



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 154/24

Buenos Aires, 25 de abril del 2024

DISPOSICION SGCA N° 154/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, 2.095 y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/20, textos consolidados por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 19/22 y 133/23, la Resolución CCAMP N°53/15, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/21, 500/21, 301/22, 241/23, 476/2023, 525/23, 702/23, 127/24 y 148/24, el Expediente Administrativo A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra N° 1508.

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra CM N° 1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N° 19/22, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en dicha contratación, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que ante el vencimiento de la vigencia de la Contratación Directa N° 21/2021 y la necesidad de seguir contando con el sistema, se estableció la prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses aprobada por la Resolución SGAYP N°476/2023, y a su vencimiento, se convalidó la prórroga por tres (3) meses más mediante la Resolución SGAYP N°148/24, conforme lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige dicha contratación.

Que en el marco de la mencionada Contratación Directa, el Consejo de la Magistratura aprobó las adecuaciones provisorias de precios del mentado contrato mediante las Resoluciones SAGyP Nros. 301/2022 -Nros. 1, 2 y 3 (ADJ 116640/22), 241/23 -Nros. 4, 5 y 6 (ADJ 104422/104423-23), 525/23 -Nros. 7 y 8 (ADJ 185022/23/ 185030/23), y 702/23 - Nros. 9 y 10 (ADJ 3843/24), en reconocimiento de mayores costos conforme lo establecido en la Ley N° 2809, texto consolidado, y reglamentada por Resolución CM N°198/20 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, en esta oportunidad, por Resolución SAGyP N° 127/24 (Adjuntos 56357/24 y 56361/24) se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios N° 11 con una variación del 20,27% a partir del mes de septiembre de 2023, la N° 12 con una variación del 25,49% desde el mes de diciembre de 2023 y la N° 13 con una variación del 25,15% a partir de enero de 2024, poniendo en conocimiento de la misma a este Ministerio Público Tutelar.

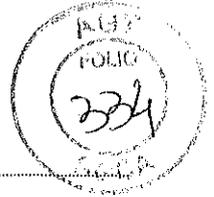
Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario toma intervención, realiza el análisis de toda la documentación contenida en el TEA A-01-00008673-4/2024 del Consejo de la Magistratura, y determina con respecto a los montos a abonar en los períodos correspondientes a las redeterminaciones de precios que el total asciende a PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 11.951.891,72), y que el nuevo valor mensual a partir del mes de marzo de 2024 asciende a PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 37/100 (\$ 5.936.520,37) hasta el final de la prórroga establecida por la Resolución SGAYP N°148/24. Asimismo, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 127/24 que aprueba las redeterminaciones Nros. 11, 12 y 13 de la mencionada contratación adjudicada a la firma Unitech S.A., y conforme Orden de Compra CM N° 1.546, Subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15 y la Resolución 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N°127/24 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueban las redeterminaciones de precios Nros. 11, 12 y 13 que establecen el nuevo valor mensual correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento del sistema IURIX, conforme Orden de Compra N° 1.546 de la Contratación Directa N° 21/2021, subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4 adjudicados a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4).

Artículo 2.- Aprobar el pago a través del Consejo de la Magistratura cuando sea requerido, por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 11.951.891,72), correspondiente a las redeterminaciones de precios Nros 11, 12 y 13, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	154/24	T°	FVT
		F°	333/334
		FECHA	25/2/24


Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
